

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVI

Managua, D. N., Sábado 9 de Junio de 1962

No. 128

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO NACIONAL
 Elévase a categoría de Ciudad a la Villa de Condega Pág. 1261

PODER EJECUTIVO
GOBERNACION Y ANEXOS
 Otórgase ciudadanía natural nicaragüense 1261

MINISTERIO DE ECONOMIA
 Regulaciones especiales para la venta de divisas 1262

EDUCACION PUBLICA
 Nuevos Titulados 1262

RADIODIFUSION
 Solicitud para operar Estación de Radio 1263

SECCION JUDICIAL
 Remates 1263
 Títulos Supletorios 1264
 Terrenos Municipales 1266
 Declaratorias de Herederos 1267
 Citaciones de Procesados 1267

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Elévase a categoría de Ciudad a la Villa de Condega

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 686

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1.—Se eleva a la categoría de ciudad la villa de Condega, del Departamento de Estelí.

Arto. 2.—La comprensión municipal de la nueva ciudad será la misma que corresponde a la actual villa.

Arto. 3.—Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 18 de Mayo de 1962.—J. J. Morales Marengo, D. P. — José Zepeda Alaniz, D. S. — M. F. Zurita, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 22 de Mayo de 1962.—Mariano Argüello, S. P. — C. López Irfas, S. S.—Enrique Belli, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., venticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—O. Montenegro M., Ministro de la Gobernación por la Ley.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Otórgase ciudadanía natural nicaragüense

No. 1548

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Enrique Wilinton Maud Brown Lindo, mayor de edad, soltero, mecánico, de este domicilio y nacido en Limón, República de Costa Rica, relativa a que se le reconozca su condición de ciudadano natural de Nicaragua, al tenor del Ordinal 2) del Art. 18 Cn., por residir en nuestro territorio y ser hijo del ciudadano nicaragüense don Omar Lindo Dickson.

Se Considera:

Que de conformidad con el Ordinal 2) del Art. 18 de nuestra Constitución Política, los hijos de padre o madre nicaragüense nacidos en el extranjero, son naturales nicaragüenses desde que residen en Nicaragua, que con la certificación de su partida de nacimiento ha acreditado su origen y también ha demostrado tener su residencia permanente en Nicaragua, no cabe más que dictar sentencia accediendo a su solicitud.

Por Tanto:

De conformidad con lo relacionado y disposición constitucional citada, tiénesse al se-

for Enrique Willinton Maud Brown Lindo, de calidades conocidas, como ciudadano natural nicaragüense. Librese certificación de la presente para que le sirva de suficiente atestado, y diríjase los oficios correspondientes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.— Managua, D. N., 14 de Mayo de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación.—Julio C. Quintana.

Ministerio de Economía

Regulaciones especiales para la venta de divisas

Decreto No. 6—L

El Presidente de la República,
en uso de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo No. 673 de 10 de abril del año en curso,

Decreta:

Arto. 1o.—El Consejo Directivo del Banco Central hará los arreglos pertinentes y justos cuando tenga que vender divisas en virtud de compromisos emanados de la Ley de Inversiones Extranjeras, a personas a cuyo favor se extendieron esos compromisos y que hicieron uso de cualquier disposición que conceda divisas libres total o parcialmente a los artículos que produzca la empresa en la cual dicha persona ha invertido capital extranjero registrado.

Arto. 2o. Este Decreto comenzará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los trece días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos. LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.— El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, J. J. Lugo Marengo.

Educación Pública

Nuevos Titulados

No. 676

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Ida Chensam Amador, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería, de esta Capital, a los tres días del mes de Mayo de 1962, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.— Managua, D. N., 3 de Mayo de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen G.

No. 677

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Yolanda E. Tercero Molina, natural de Estelí, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería de esta Capital, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., 17 de Marzo de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen G.

No. 678

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Joy Guendolyn Downs Morgan, natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería, de esta Capital, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.— Managua, D. N., 3 de Mayo de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen G.

No. 679

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Aura María Sánchez García, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería, de esta Capital, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Mayo de 1962.—LUIS A. SOMOZA D. El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen G.

No. 680

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Ana Araica Cajina, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería, de esta Capital, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Mayo de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen G.

Radiodifusión

Solicitud para operar Estación de Radio

No. 573—B/U No. 423058—¢ 9.60

El suscrito Director Nacional de Radio y Televisión de la República de Nicaragua, en vista de que ha cumplido los requisitos establecidos por el Código de Radio y Televisión, extiende el presente Permiso para el establecimiento y operación de la Estación Radiodifusora Cultural, inscrita con No. 10, Fo-

lio No. 16 del Libro de Inscripciones de esta Oficina y que se identifica con los siguientes detalles:

Nombre del Propietario, Francisco Doña M.

Nombre de la Estación: Ondas de Luz.

Letras de Llamada: Y N—O L.

Frecuencia: 825 kcs.

Potencia: 15 Kilowatts.

Clase de Servicio: Cultural.

Ubicación: Managua, D. N.

Tipo de Transmisor: Fabricación Nacional.

Sistema de Radiación: Radiadora Vertical.

Horario de Funcionamiento: 6 a. m. hasta 10:30 p. m.

Managua, D. N., 15 de Mayo de 1962.—Jorge Buitrago Ch., Capitán, G. N., Director Nacional de Radio y Televisión.

2 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 782—B/U No. 423126—¢ 9.24

Cuatro de la tarde catorce de Junio año en curso, subastaráse predio urbano en esta ciudad, sobre sexta avenida sur este, compuesto de un solar de veinticinco varas y treinta y seis centésimas de varas frente a la avenida por cincuenticinco varas de fondo, lindando: norte, Rebeca Martínez; sur, Dr. Leonte Valle López; este, Instituto Ramírez Goyena, avenida en medio; oeste, Leonte Valle López.

Ejecuta: Juan Cajina Reyes, a Angela Rosa Chávez Martínez.

Avalúo: Sesenta mil cuatrocientos córdobas.

Local: Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito de Managua, a las cinco de la tarde del veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo de lo Civil del Distrito de Managua.—H. Kiesler B., Secretario.

3 3

No. 784—B/U No. 423122 ¢ 7.80

Cinco tarde, dieciséis corriente mes, subastaráse local este Despacho finca urbana este pueblo, cuarenta varas por sesenta y tres, linda: oriente, Petrona Barillas; occidente, Faustino Cárcamo; norte, Petrona Espino; sur, antigua línea férrea.

Véndese ejecución: Ana Rosa Gutiérrez contra María Guzmán.

Avalúo: Doscientos Córdobas.

Oyense Posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Mateare, dos Junio mil novecientos sesentidos.—D. A. Fornos.—Ante mí, J. Alej. Romero C., Síndico.

3 2

No. 770—B/U No. 423120—¢ 7.44

Cinco de la tarde, dieciocho de Junio corriente año, venderáse al martillo local de este Despacho, camioneta marca Land Rover de Tina; modelo 1954; motor número 47132017 de cuatro cilindros; color celeste, equipada con cuatro llantas en mal estado; tolda en mal estado.

Ejecución: Octavio García Quezada contra José María Ruiz Morales.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.—Managua, cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil de Distrito.—José Alejandro Salinas C., Srlo. 3 2

No 769—B/U No 423118—¢ 6.80

Once mañana, dieciocho Junio corriente, rematarse mejor postor finca en «La Santos», jurisdicción Acopyapa, Departamento Chontales, limitada: oriente, sitio «La Santos»; occidente, terreno Kelly Wels y otro; norte, «La Santos» y sur, Jose Angel Pérez, hoy otro.

Vale: Dieciséis Mil Córdobas

Véndese ejecución: Juan María Duarte a sucesión Gregorio Guillén.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, dos Junio mil novecientos sesentidos.—Carlos Reyes G., Srlo. 3 2

No 771—B/U No 423119—¢ 8.00

Cuatro de la tarde del diecinueve de Junio del corriente año local de este despacho; venderse al martillo automóvil sedán de cuatro puertas, marca Chevrolet, modelo 1955, chasis número VC55T-122422, motor número 0017340C55, de ocho cilindros, transmisión automática, equipado con cuatro llantas, color rojo y crema, usado.

Ejecución: Julio César Martínez Abarca contra Cipriano Delgado Pallavicini.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.—José Alejandro Salinas C., Srlo. 3 2

No 772—B/U No 423119—¢ 7.36

Cinco de la tarde, diecinueve de Junio del corriente año, venderse al martillo local de este Despacho, soldador marca Hobart de doscientos veinte amperios con su motor de gasolina acoplado, usado.

Ejecución: Julio César Martínez Abarca contra Enrique Cerda Chévez y María Laguna de Cerda.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua a las tres de la tarde del día cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil de Distrito.—José Alejandro Salinas C., Srlo. 3 2

No. 783—B/U No. 423125 ¢ 6.84

Diez de la mañana diecinueve Junio corriente, local casa No. 504; calle central oeste, entre cuarta y quinta avenidas, Managua, subastarse siguientes joyas: Cadena con medallón, ambos de oro amarillo, catorce kilates y reloj pulsera mujer, con pulsera oro de catorce kilates.

Ejecución: Amalia Rivas a Pedro Joaquín Sánchez.

Base subaste: Setecientos Cincuenta Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Arbitral.—Managua, cinco Junio mil novecientos sesenta y dos.—O. Nohel Villavicencio V., Arbitro. 3 2

No. 781—B/U No. 423124 ¢ 6.44

Tres tarde, veinte Junio próximo este año, local este Juzgado, venderse martillo, Televisor R.C.A. Víctor; pantalla diecisiete pulgadas, color negro, No. A-3556790, mal estado.

Ejecuta: Cfs. Automotriz-Equipos Industriales S.A. - Rafael Rojas Jarquín.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o. Local Civil.—Managua, veintidos Mayo mil novecientos sesentidos.—M. A. Sánchez Sanders.—Fid. Halftermeyer, Srlo. 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

No. 406—B/U No. 401232—¢ 6.00

Cel'la Inocente López viuda de Norori, solicita título supletorio finca urbana situada en Niquinohomo lindante: oriente; Pedro o Joaquín López, occidente; Fausta López; sur, Rosa Cano; norte, Ismael Campos.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veintiseis Abril mil novecientos sesentidos.—Juan Román Robleto, Srlo. 3 3

No. 378—B/U No. 379352—¢ 6.84

Victoria Aguilera López, Ocotul, pide título supletorio casa y solar ubicados Barrio Monseñor Madrigal esta ciudad, comprendidos: Norte, Jesús Galván; Sur, Juan Martínez; Oriente, Humberto Jarquín Lovo; Occidente, potrero Gonzalo Paguaga antes ahora de Humberto Jarquín como sucesor de Francisca Lovo.

Valóralos, Un mil quinientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, veinticuatro Abril mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga, Srlo.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srlo. 3 3

No 342—B/U No 385842—¢ 6.60

Julio César Mojica Gago, solicita Título Supletorio solar y casa Valle Buenavista San Gregorio, jurisdicción Diriamba, mide dieciséis y media varas en cuadro, lindante: Oriente, Poniente, sucesión José Mojica Estrada; Norte, Manuel Fierro; Sur, quebrada.

Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Dado Juzgado Local Civil.—Diriamba, doce Abril mil novecientos sesentidos.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srlo.

Es conforme: Pedro Molina M., Secretario. 3 3

No. 402—B/U No. 351536—¢ 6.40

Mercedes González Morales, solicita Título Supletorio finca rústica jurisdicción Las Sabanas, lindante: Oriente, Pedro Padilla e Isabel Miranda; Occidente, Mercedes González Morales; Norte, Antonio Sánchez; Sur, la solicitante y Pedro Pérez Calix.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, treinta Abril mil novecientos sesentidos.—Luis H. García.—Efraim Espinoza P., Srlo.

Es conforme.—Efraim Espinoza P., Srlo. 3 3

No. 377—B/U No 289460—¢ 10.40

Don Pascual Pérez García, solicita Título Supletorio predio consistente en casa habitación ocho varas largo, seis ancho, corredor largo de casa tres varas ancho, mediagua, seis varas largo y cuatro ancho otra casita cocina siete varas largo cuatro ancho, un caldizo bajareque dos varas ancho el largo de la casa, edificados sobre horcones, techo teja de barro paredes de taquezal y en barro todos menos la primera que es de cuarterón, en mayor parte todo dentro siguientes linderos: Oriente, propiedad de José María Pérez, Occidente, de Ramón Guevara; Norte, predio de Felipe Guevara y Sur, el de Francisco Guevara.—solar de un cuarto de manzana, esta ubicado sitio comunero Jamail esta jurisdicción cercado de alambre púa cinco hilos. Se hace saber a quien crea tener derecho puede oponerse término legal.

Dado Juzgado Local Civil Condega, Abril catorce mil novecientos sesenta y dos.—Sebastián Villarreina.—Hilario Rugama G., Srlo.

Es conforme.—Hilario Rugama G., Srlo. 3 3

No. 376—B/U No. 289459—\$ 8.12

Don Gabriel Ramos García solicita mi autoridad le extienda Título Supletorio, predio Rural ubicado sitio común Jamallí paraje Ducuale, esta jurisdicción consistente huerta agrícola, sembrar cereales cercada alambres, maderos y piñuela, lindante: Oriente, propiedad Felipe Guevara, Occidente, la de Julián Guevara; Norte, predio de Gerónimo Ramos y Sur, el de Agustina Ramos capacidad dos manzanas.

Se hace saber a quien quiera oponerse lo haga en tiempo legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Condega, Abril catorce de mil novecientos sesenta y dos.—Sebastián Villareina.—Hilario Rugama O., Srlo.

Es Conforme.—Hilario Rugama O., Srlo.

3 3

No 341—B/U No 385091—\$ 8.08

Sara Rodríguez Baltodano, vecina de Santa Cruz jurisdicción de Santa Teresa, solicita Título Supletorio, finca La Vigía, ubicada en Los Encuentros de aquella jurisdicción, de ciento sesenta y tres manzanas y mil doscientas veintitrés varas de cabida, que limita al Oriente, El Rincon y el Valle de Menier; Poniente y Sur, La Calera; Norte, finca San Pedro.

La hubo por herencia de su esposo Segundo Rodríguez Lugo.

Quien se crea con derecho deduzca oposición.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Jinotepe, trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Las nueve de la mañana.—Santos Tercero L.—Leonidas Sánchez, Srlo.

3 3

No. 401—B/U No. 390744—\$ 7.52

Socorro Sequeira, solicita Título Supletorio sobre solar como de treinta y dos varas y media de frente por treintinueve de fondo, de extensión, situado en el barrio San Felipe de esta ciudad, lindante: Oriente, Pastora Mendoza; Poniente, Bernabé Acevedo; Norte, Vicenta Gómez de Medina y Sur, Ramona Larios.

Interesados Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de León, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—José M. Vargas Paz, Srlo.

Es conforme.—José M. Vargas Paz, Secretario.

3 3

No 400—B/U No. 349694—\$ 8.00

Emilio Salgado solicita Título Supletorio dos quintos caballería medida antigua, linderos generales, Oriente, Sitio Santa Ana o San Juan de Dios; Poniente, Santa Rosa; Norte, San Antonio del Condadillo y Sur, Milpa Vieja, con una mejora en el derecho de cuarenta manzanas, linderos especiales Oriente, Poniente y Sur Monte inculto y Norte, Macario y Francisca Pichardo, Doscientos Córdoba.

Opónganse.

Juzgado Local Civil El Sauce, seis de Abril mil novecientos sesenta y dos.—L. Valladares Medrano, Secretario.

3 3

No 398—B/U No 385615—\$ 6.00

Elías, Aura e Isabel, todos apellidos Velásquez, solicitan Título Supletorio, de solar parte Oriental esta ciudad; linderos: Oriente, línea Férea; Poniente, predio Nacional; Norte, Luz Méndez y María García.—Catorce varas de frente, diez y nueve fondo. Con dos casas buen estado.

Interesados opóngase término legal.

Secretaría, Juzgado Local Civil.—San Marcos, quince de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Juan José Reyes Norori, Secretario.

3 3

No 397—B/U No 385612—\$ 7.50

María Magdalena Herrera de Robleto; solicita Título Supletorio, de finca rústica, situada en el Barrio Los Medranos, de esta jurisdicción; linda: Oriente; camino público; Poniente, Arnoldo Acevedo; Norte, predio herederos de Florentina Medrano y Sur, Felipe Herrera.

Vale Doscientos Córdoba.

Quien tenga interés legal dedúzcalo en el término de ley.

Juzgado Local Unico.—San Marcos, treinta de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Juan José Reyes Norori, Secretario.

3 3

No 19—B/U No 267549—\$ 6.75

José Polanco solicita Título Supletorio, cincuenta manzanas ejidales, casa habitación dentro, diez manzanas potrero zacate guinea jaragua, cercado alambre y naturales Comarca Amucayán linderos: oriente, río Coco; occidente, Alejos Martínez, Juan Baillio; norte, río Coco, Gertrudis, Cresencio Baillio, Pablo Cárdenas; sur, Pablo Cárdenas.

Quien considerase derechos opóngase.

Juzgado Local Civil Telpaneca, uno de Marzo mil novecientos sesentidós.—M. Velásquez.—Juan Tórriz, Secretario.

R/E

3 3

No 511—B/U No 418528—\$ 6.60

Fernando Rocha Lorente, este domicilio, preséntose este Juzgado solicitando título supletorio predio rústico ubicado sitio Santa Cruz, trece manzanas extensión, lindante: Oriente, Francisco Rocha; camino enmedio; Occidente, Fernando Castillo; Norte, Francisco Rocha; Sur Fernando Castillo.—Estimólo; mil doscientos Córdoba.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, once y media mañana cinco Abril mil novecientos sesenta y dos.—O. Outiérrez.—Calixto Outiérrez B. Srlo.

3 2

No. 513—B/U No. 365345—\$ 7.48

Benito Jiménez, solicita título supletorio fincas urbanas: a) esta jurisdicción, linda, mide: Norte cincuenta varas, calle; Sur, cuarenta varas, Maximiliano Reina y Carmen Acevedo. Oriente, trescientas veintiocho varas, Luis Jiménez; Catalina Molina; Poniente, trescientas veintiocho varas, Agatón Yecas; Erasmo Valle. b) jurisdicción Potosí, limita, mide: Norte, ciento cuatro varas, calle; Sur, ochentiocho varas, María Jesús Villarreal; Rodolfo Villarreal; Oriente, ochentidos varas, María Jesús Villarreal; Poniente ochentisiete varas, Carlos Villarreal.

Opónerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, cinco Mayo mil novecientos sesentidos.—Moisés S. Cole.

3 2

No 514—B/U No 365455—\$ 7.20

Socorro Ugarte de Ríos; solicita título supletorio en unión Emilia, Teresa y José del Carmen Ugarte; fincas jurisdicción Belén, rústica quince manzanas, limitada: Norte, Pedro Monjarrez; Sur, Hacienda Chacalapa; oriente, Monte Redondo; poniente, Pedro Monjarrez; Urbana con casa, treintisiete por cuarentisiete varas, limitada: norte, Susana Bello Rosaura Díaz, calle enmedio; Sur, Laureano Fariña Oriente, Rosa Luna: Poniente, Encarnación Ugarte y Josefana Fajardo.

Opónerse término de ley.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, nueve Mayo mil novecientos sesentidos.—Moisés S. Cole.

3 2

No 536—B/U No 423028—\$ 7.00

Concepción Mayrena Torrez y Luisa Mayrena de Cornavaça, solicitan Título Supletorio lote de terreno propio, diez manzanas de cabida, situado en ju-

riadcción de Comarca El Cedro, esta jurisdicción, dentro siguientes linderos: norte, Adolfo Choniz; sur, finca La Aduana; oriente, María Merlo; occidente, cañada El Cacso.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil este Distrito.—Magna, once de Abril de mil novecientos sesentidos.—Salvador Martínez Rodríguez.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 2

Nº 658—B/U Nº 379557—\$ 6.50

María Santos Alfaro, solicita Título Supletorio, cafetal cinco manzanas al sur de la Vega Río Limón Totecacinte, esta jurisdicción, linda: norte, Francisco González y Pantaleón Benavidez; sur, Rosario viuda de Ibarra; oriente, aguas Río Limón; occidente, Los Polancos.

Valor: Doscientos Pesos

Quien se crea con derecho opóngase.

Jalapa, veintuno de Mayo de mil novecientos sesentidos.—Coronado López Ortiz, Juez Local.—Enrique Ortiz, Srlo.

3 1

Nº 652—B/U Nº 384362—\$ 10.84

María Martínez de Castellón solicita Título Supletorio de dos casas situadas barrio sur esta población, de tejas, embarradas, enladrilladas, la primera de treinta varas por quince de ancho y un comedor con una mediagua de cuarenta y cinco varas de largo por tres y media de ancho, ubicada en un solar de cuarenta y cinco varas de frente por sesenta y cuatro de fondo, limitado: oriente, solar y casa de Ismael Castellón; occidente, casa y solar de Manuela Castellón, mediando calle; norte, casa y solar de Elicodoro Midence, calle enmedio y sur, solar de Ramón Pérez. La segunda de cañon, de veinticinco varas de largo por seis y media de ancho y un comedor de siete varas de ancho, limitado: oriente, solar y casa de Eliseo Rivera; occidente, de Eudoro Midence; norte, de Luis Téllez y sur, casa primeramente descrita, calle enmedio.

Quien tenga derecho oponerse dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local.—Limay, veintidos de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Rodolfo Irfas JG.—Pascual B Marengo, Srlo.

3 1

Nº 651—B/U Nº 349561—\$ 7.16

Delfina viuda de Rueda, solicita Título Supletorio, predio urbano centro esta población, lindante: oriente, mediando calle solar que fué de Rafael Reyes, hoy Manuel Janine; poniente, el que fué de Leopoldo Membreño, hoy Salvador Espinoza; norte, el que fué de Camilo López, hoy Miguel Guerrero; sur, el que fué de María Blanco, hoy de Fredis Talavera y Humberto Roa.

Valor: Doscientos Córdoba.

Oponerse término legal.

Juzgado Local.—Nagarote, veinticinco de Mayo de mil novecientos sesentidos.—Moisés Umaña P., Srlo. Espl.

3 1

Nº 649—B/U Nº 411248—\$ 8.36

Teresa Varela Jacinto, solicita Título Supletorio, de tres lotes a un kilómetro al oriente de Santo Tomás del Norte, así: a)—huerta denominada «El Portillo» de seis manzanas, lindante: oriente, Carlos Cadena; Poniente, camino enmedio que conduce a los Jovitos, Concepción Martínez; norte, mismo camino; sur, carretera a Cinco Pinos, enmedio; b)—lote de tres manzanas y media, lindante: norte, Estebana Varela; sur y oriente camino a los Jovitos y poniente, Felcita Varela; c)—lote de manzana y media, lindante: norte, Esteban Varela; sur, Felcita Varela; oriente, Felcita Varela; poniente, camino enmedio, que conduce al Limón,

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Mayo veinticinco, mil novecientos sesentidos.—Lea Riveralñez, Srlo

3 1

Nº 683—B/U Nº 349562—\$ 7.44

Yolanda Pérez Blanco, solicita Título Supletorio predio urbano esta población barrio nor-oriental, lindante: oriente, predio que fué de José Gallo hoy de Gustavo A. Sosa Palacios; poniente, mediando calle el que fué de Otilia Valle Sánchez, hoy de Esperanza Argüello; norte, mediando calle el que fué de José Gallo, hoy de Armando Castro; sur, predio que fué de Manuel Gallo, hoy de Gustavo A. Sosa Palacios.

Valor: Doscientos Córdoba.

Oponerse término legal.

Juzgado Local.—Nagarote, veintiseis Mayo mil novecientos sesentidos.—Moisés Umaña P., Srlo. Espl.

3 1

Nº 736—B/U Nº 384597—\$ 6.00

José Benito Morales, este domicilio solicita Título Supletorio propiedad tres manzanas, paraje Guasuyuca esta jurisdicción, lindante: oriente, Máximo Lira; occidente, Inginia Merlo; norte, José María Lira; sur, Martín Salgado.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—Pueblo Nuevo, catorce Mayo mil novecientos sesentidos.—Sillo Santa Teresa.—J. Rodríguez M., Srlo.

3 1

Nº 735—B/U Nº 384598—\$ 6.00

Anita Morales este domicilio, solicita Título Supletorio propiedad cinco manzanas y casa habitación, paraje rodeo sillo Rosario esta jurisdicción, lindante: oriente, Modesto Zelaya; occidente y sur, camino real; norte, Modesto Zelaya y Maximino Merlo

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—Pueblo Nuevo, catorce Mayo mil novecientos sesentidos.—J. Rodríguez M., Srlo.

3 1

Nº 734—B/U Nº 384593—\$ 6.60

Rosa Alfaro, este domicilio solicita Título Supletorio dos predios sitan Río abajo esta jurisdicción, lindantes A)-once manzanas: oriente, Salvador Moncada; occidente, Rufo Loza; norte y sur, Rosa Alfaro; B)-una manzana, oriente, Plácida Ramírez y Rufo Loza; occidente, Salvador Moncada, mediando el Río; sur y norte, Rosa Alfaro.

Oyense oposiciones término ley.

Juzgado Local.—Pueblo Nuevo, once Mayo mil novecientos sesentidos.—J. Rodríguez M., Srlo.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 686—B/U Nº 360602—\$ 7.50

Enrique Mendoza, solicita donación solar municipal, parte occidental esta ciudad, mide once varas frente calle, por cincuenta y una varas fondo, con estos linderos: oriente, casa y solar Sucesión Margarita Cruz, calle enmedio; occidente, solar da Bernarda Vallejos; norte, casa y solar de Rosario Mendoza; sur, casa y solar de Jacobo Lima.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Ciudad Darío, veintiseis de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Bermúdez A.—Faustino Vallejos, Srlo.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Srlo.

3 1

Nº 749—B/U Nº 427009—\$ 8.76

Aparicio Taleno Cruz, mayor de edad, casado,

agricultor, este domicilio pide se le de en arriendo para lo cual denuncia, lote terreno ejidal, ubicado al noreste esta ciudad punto El Rodeo esta jurisdicción, compuesto treinta manzanas superficie mas o menos, comprendido dentro siguientes linderos: oriente, propiedades Timoteo Cabrera y José Morales, camino por medio; poniente, propiedades Isabel Pérez Campos y Ermenegildo Rutz, camino a Copelito por medio; norte, propiedad José Morales llamada Copelito, camino en medio y sur, propiedad Joaquín Bendaña antes, hoy Timoteo Rocha.

Quien pretenda derechos, opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal, Juigalpa, veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Carlos A. Guerra, Alcalde Municipal.—Julieta Montiel C., Secretaria.

Es conforme.—Julieta Montiel C., Secretaria.
3 1

Nº 765—B/U Nº 423117—\$ 7.00

Alicia Rodríguez de González, solicita donación solar municipal, banda sur-occidental esta ciudad, linderos siguientes: oriente, solar de Corina Flores; occidente, casa y solar de Matilde Pérez; norte, solar de Guillermina Rayo; y sur, solares de Jacinta Arróliga y Juan Alemán, calle interpuesta.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Alcaldía Municipal.—Camuapa, veintiseis Mayo mil novecientos sesentidós.—M. A. Mejía, Alcalde Municipal.—Pedro J. Baez J., Secretario.

3 1

Declaratorias de Herederos

Nº 743—B/U Nº 427599—\$ 3.10

Ana Julia Juárez de Toruño, solicita declaráresela heredera en bienes, derechos y acciones, de su Emilia Centeno de Juárez, unión hermanos Dr. Eduardo Selva Centeno, Rafael Juárez Centeno, Luisa Emilia Juárez Centeno de Zárate y María Cristina Centeno.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, diez Mayo mil novecientos sesentidós.—J. R. Saborío E., Secretario.

1

Nº 744—B/U Nº 402581—\$ 4.20

Vidal y María Gabriela Cruz, solicitan se les declare herederas ab-intestato, bienes, derechos, acciones, Juan Francisco Cruz, como cesionario de Rosalfo Cruz. Bien hereditario: a)—lote terreno once manzanas jurisdicción Palacagüina, lindante: norte, Eugenio y Benigno Córdoba; sur, río Ducuali; este, mismo río; oeste, Lorenzo Olivas y Juan Cruz; b)—casa habitación jurisdicción Palacagüina, lindante: norte, las mismas solicitantes; sur, Benigno Córdoba; oriente, Cristina Cruz; occidente, Filomena Cruz; c)—un lote ocho manzanas jurisdicción Palacagüina, lindante: norte, Cirilo Joya; sur y este, camino Palacagüina a Ducuali; oeste, monte inculco.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, veintiocho Mayo mil novecientos sesentidós.—Efraím Espinosa P., Secretario.

1

Nº 746—B/U Nº 427596—\$ 3.08

Clemencia Ramírez de Vanegas, solicita declárese heredera en bienes, derechos y acciones de su esposo Alf Vanegas, a hijos legítimos de ambos Augusto César y Fresa Vanegas Ramírez, sin perjuicio porción conyugal.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiseis de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—J. R. Saborío E., Secretario.

1

Nº 747—B/U Nº 410022—\$ 3.12

Gregoria Sotelo, pide se le declare heredera su madre Modestana Sotelo, bienes, finca urbana en Tisma, lindante: oriente, Rumualdo Romero; poniente, Josefina Gallo; norte y sur, Juan Jaime. Derechos y acciones.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, veinticuatro Mayo de mil novecientos sesentidós.—Carlos Martínez L., Srío.

1

Nº 748—B/U Nº 410021—\$ 3.20

Justo Jaime Aburto, solicita declárasele heredera su madre Bernabela Aburto, unión hermanos Octavio, María Aburto y Francisca Centeno, esta representación Enoc Aburto. Bienes, urbana en Tisma: oriente, Mélida Román; poniente, calle, Marta Briceño; norte, Dolores Briceño; sur, Eduardo Gutiérrez.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, dos de Mayo mil novecientos sesentidós.—Carlos Martínez L., Srío.

1

Nº 764—B/U Nº 423116—\$ 3.50

Petrona o Petronila Nicaragua López, solicita declarárasele heredera unión hermanos: Carmen, Casilda, Audilia y María de los Angeles, todos de apellidos Nicaragua López, finca rústica situada al norte de la villa de Catarina, lindante: oriente, Tomasa Hernández; poniente, Eusebia Medina; norte, Pantaleón Gaitán; y sur, Tomasa Hernández.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Masaya, treintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Juan Román Robleto, Srío.

1

Citaciones de Procesados

Nº 804

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado José María Peralta Talavera, mayor de edad, soltero, comerciante y del domicilio de San Juan de Telpaneca, para que dentro del término de quince días com-

parezca a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio cometido en la persona de Asísco Talavera, quien fue mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Juan de Telpaneca; bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de causarle la sentencia que se dictare en su contra los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios Públicos la obligación que tienen de capturar a dicho procesado, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Local y de Distrito por Ministerio de la Ley.—Somoto, veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—(f) M. Díaz H.—J. B. Mendoza H., Srio.

Es conforme con su original.—Somoto, Mayo veinticinco de mil novecientos sesenta y dos.—J. B. Mendoza H., Srio. 1

Nº 805

Por segunda vez se cita y emplaza al procesado ausente José Dolores Morales, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por ser cómplice del delito de homicidio cometido en la persona de Clemente Benítez Hernández, quien fué de veintidos años de edad, soltero, agricultor, de la comarca de El Despoblado de esta jurisdicción, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten en su contra, los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Juigalpa, veintidos de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Pérez D.—Fulg. Miranda M., Srio.

Es conforme.—Juigalpa, veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Corregido —en—vale.—Fulgencio Miranda Martínez, Secretario. 1

Nº 807

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Alejandro Silva Montes, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Pedro Silva, quien fué

mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de León y por la falta cometida contra la seguridad y el orden público al portar arma prohibida dentro de la población sin permiso de la autoridad, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Distrito de lo Criminal de León, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Fran. Meléndez G.—Ernesto Madriz M., Srio.

Es conforme a su original.—León, treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Testado—Silva—vale.—Martha Madriz Z., Secretaria Juzgado Distrito del Crimen de León. 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.30 Por trimestre.. \$ 15.00
Número retrasado \$ 0.30 Por Semestre.. \$ 25.00
Por mes \$ 5.00 Por año. \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año. \$ 11.00

Por la publicación de élises, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.